

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11037 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 47/2013, por auto de fecha 26-2-13, se ha declarado en concurso voluntario de la entidad Lina Lact Soc. Coop Andaluza de Servicios Agrarios, con domicilio en Carretera de Jabalquinto, s/n, de Linares y con CIF n.º F-23039621.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido R. Inicia Administradores, S.L.P., con CIF n.º B-93165397, que ha designado doña Elena García Nuez, con DNI n.º 44258403D, como persona que representará a la administración en el ejercicio del cargo con domicilio postal en C/ Cuarteles, n.º 13, 1.º A, 29002, Málaga, y dirección electrónica.linalact@rincia.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de marzo de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130012448-1